

D.T. N° 06
PVV/myo.
25042023

REF: Realiza devolución de fondos

LITUECHE, 25 de Abril de 2023.-

Hoy de decretó lo que sigue:

EXENTO N° 000455

CONSIDERANDO:

La duplicidad en el cargo del medio de pago del interesado correspondiente a la PPU DFBP23-4, lo que se refleja en el portal de transacciones con el PST 32011438510660019811001 y que a continuación se detalla :

PLACA	FECHA	HOMOLOG.	MTT	AACH	COMPRA SOAP	IDTRX	MONTO	ESTADO
DFBP-23	29/03/2023 18:33:32	NO -	SI - B0618000000049493 B0618000000049493	SI	no	PST32011438510660019811001	55.805	Pagado
DFBP-23	29/03/2023 18:27:31	NO -	SI - B0618000000049493 B0618000000049493	SI	no	PST32011438510660019807001	55.805	Pagado
Total Pagina 1:							111.610	
Total Año 2023:							111.610	
Aceptadas:							2	
Rechazadas:							0	
Pendientes:							0	
Total:							2	

El PDF válidamente emitido, Boletín N° 3470 mediante el cual se pagó el permiso de circulación con fecha 29 de marzo de 2023, el que fue capturado por Tesorería e ingresado a arcas municipales con el PST 32011438510660019807001, con lo que se comprueba la duplicidad del pago y la procedencia de la devolución respectiva.

La confirmación de la duplicidad de abono a la cuenta corriente de la municipalidad a través de transbank, señalado por correo electrónico de fecha 18 de abril de la Tesorería Municipal, en el que se adjunta nómina de Placas patentes y PST para devolver al contribuyente y confirma que los fondos se encuentran en la cuenta municipal.



HOJA 2, DECRETO N° 000455

LITUECHE, 25 de Abril de 2023.-

VISTOS:

Lo establecido en el Decreto 2385 de fecha 30 de mayo de 1996, que fija texto refundido y sistematizado del decreto ley 3063 de 1979 sobre rentas municipales, en su artículo 12 y siguientes, Decreto 18.440 de fecha 28.09.1985, el Decreto N° 223740 de fecha 30 de Junio de 2021, que renueva decretos alcaldicios N° 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "por orden del Sr, Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal, Decreto N° 233 de fecha 01 de marzo de 2023, que modifica subrogancias, el Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que nombre Alcalde Titular de la comuna, y en uso de las atribuciones que me confiere el decreto con fuerza de Ley N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional, promulgado con fecha de fecha 9 de Mayo de 2006, y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del mismo año, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

DEVUÉLVASE a doña CAMILA IGNACIA

TAGLE OSSA, RUT N° 16.208.473-9, domiciliada en Luis Thayer Ojeda 1871 de la Comuna de Providencia, la cantidad de \$ 55.805.- (cincuenta y cinco mil ochocientos cinco pesos).

ESTABLÉCESE que todos los documentos enunciados precedentemente pasan a formar parte integrante del presente decreto. Además se hace presente que los fondos correspondientes a esta devolución no fueron cargados presupuestariamente a la cuenta de permisos de circulación, sino que sólo abonados a la cuenta corriente municipal; por lo que se deberá emitir la Orden de Ingresos para hacer efectiva la devolución a la interesada.

municipal vigente año 2023.

El presente gasto será deducido del presupuesto

ARCHÍVESE.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/PVV /myo.

c.c

- Interesado
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección del Tránsito

